

Biblioteca del Congreso Nacional

---

Identificación de la Norma : LEY-20199  
Fecha de Publicación : 16.06.2007  
Fecha de Promulgación : 15.06.2007  
Organismo : MINISTERIO DE JUSTICIA

LEY NUM. 20.199

MODIFICA LA LEY N° 19.665, CON EL FIN DE POSPONER LA FECHA DE NOMBRAMIENTO DE LOS JUECES DE GARANTIA Y DE TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL, EN LA REGION METROPOLITANA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1°.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 19.665:

1) Al artículo 1° transitorio:

a) Sustitúyese, en el párrafo final de su numeral 3), el guarismo "2006" por "2008".

b) Sustitúyese, en el párrafo final de su numeral 4), el guarismo "2007" por "2008".

2) Intercálase, en su artículo 5° transitorio, el siguiente inciso quinto, nuevo, pasando el actual inciso quinto a ser sexto:

"Sin perjuicio de lo señalado en los incisos precedentes, en el territorio jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de Santiago, al término del segundo año subsistirán seis juzgados del crimen; dos, desde el 1° de enero de 2009, y uno, desde el 1° de enero de 2010. La Corte de Apelaciones de Santiago señalará los juzgados del crimen subsistentes, los que tendrán a su cargo el conocimiento de las causas relativas a hechos acaecidos con anterioridad a la fecha que señala para la Región Metropolitana el artículo 4° transitorio de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, entendiéndose, para todos los efectos constitucionales y legales correspondientes, que dichos juzgados son el continuador legal de todos aquéllos suprimidos en la respectiva jurisdicción."

Artículo 2°.- El mayor gasto que irrogue la aplicación de esta ley durante el año 2007 se financiará con los recursos contemplados en la Partida 03, Poder Judicial, del Presupuesto del Sector Público vigente."

Habiéndose cumplido con lo establecido en el N° 1° del Artículo 93 de la Constitución Política de la

República y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 15 de junio de 2007.- MICHELLE BACHELET  
JERIA, Presidenta de la República.- Carlos Maldonado  
Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-  
Saluda atentamente a Ud., Verónica Baraona del Pedregal,  
Subsecretaria de Justicia.